Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 16 de octubre de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____/
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
firma y timbre recepción

DIRECCION DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº13364_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. FRANCO GIUSSEPPE RAFFO RIVERA, R.U.T: 1[redacted]8, , hacer uso de 04 hrs. (08:30 hasta 12:30) de compensación, el día miércoles 11 de octubre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE
ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: mariánela rubina muñoz-16/10/2017-15:45:37
03DDCE1CCAEF65F9007329B878EDA2A3